

29 de julio de 2013

**CARTA CIRCULAR**

**DECANOS Y DIRECTORES DE OFICINAS UBICADAS EN EDIFICIO PLAZA UNIVERSITARIA**

  
Raquel L. Rodríguez  
Decana Interina



Oficina del Decano  
de Administración

**USO DE ARTEFACTOS QUE PRODUCEN CALOR EN PLAZA UNIVERSITARIA**

Las tres torres del edificio de Plaza Universitaria cuentan con áreas comunes de cocina/comedor, instalaciones diseñadas para facilitar el disfrute de los periodos de toma de alimentos de los empleados. En estas áreas está autorizada la colocación de artefactos electrónicos de cocina. En las pasadas semanas han ocurrido una serie de incidentes con estos artefactos fuera de las áreas aprobadas, provocando situaciones de riesgos para la seguridad del personal y propiedad en el edificio. Queremos aclarar que artefactos electrodomésticos sólo se pueden utilizar en las áreas de trabajo de acuerdo al Código de Prevención de Incendios de Puerto Rico.

En las áreas destinadas para cocina/comedor, solo pueden utilizarse microondas, cafeteras y tostadoras (equipos que se apagan en forma automática). Sin embargo, la Oficina de Protección Ambiental y Seguridad Ocupacional (OPASO) reafirma que está prohibido el uso de estufas eléctricas, gas licuado o petróleo y hornillas en las áreas de trabajo, en cumplimiento con la reglamentación aplicable. Por el volumen de empleados, algunas áreas necesitan más de un equipo para calentar alimentos, este debe estar en un área destinada para esos fines (cocina/comedor) alejado de materiales combustibles, rodeado de paredes resistentes al fuego y no debe obstaculizar el acceso a la salida hacia los pasillos o corredores, en ningún momento.

Recientemente, se realizó un inventario en todas las torres del edificio de Plaza Universitaria y encontramos equipos fuera de las cocinas/comedores, ubicados en lugares inadecuados. Por tal razón, solicitamos la remoción de estos equipos de inmediato y se ubiquen en las áreas destinadas para esto propósitos. Se llevará a cabo una inspección en conjunto con la OPASO a los fines de verificar el cumplimiento de la reglamentación vigente de salud y seguridad.

Para información adicional pueden comunicarse a OPASO a las extensiones 2421 o 7390. Esperamos el fiel cumplimiento de esta reglamentación tan importante para obtener los endosos de bomberos y lograr un Recinto seguro.

787-764-0000  
Exts. 3030 / 3034

Fax 787-764-2880  
Ext. 1357